



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIRECCION ELECTRONICA DEL JUZGADO
j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL ART. 8 LEY 2213 DE 2022

SEÑOR:
COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
notificaciones@solidaria.com.co

No RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA
68001403011-2023-00741-00	VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	13-FEBRERO-2024

(AUTO ADMISORIO DE DEMANDA)

DEMANDANTE:
LUCILA GUISA RUEDA C.C 63.282.828

DEMANDADO:
COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6

POR LA PRESENTE SE LE NOTIFICA A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024 DENTRO DEL PROCESO REFERENCIADO, SE LE COMUNICA QUE LA NOTIFICACION PERSONAL SE ENTENDERA REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDO LOS 02 DIAS HABILES SIGUIENTES AL ENVIO DEL MENSAJE Y CUENTA O DISPONE DE 20 DIAS HABILES PARA CONTESTAR Y PRESENTAR EXCEPCIONES, LO CUAL DEBERÁ REALIZAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. LOS TERMINOS EMPEZARAN A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACION.

ANEXOS: DEMANDA INICIAL CON ANEXOS, ESCRITO DE SUBSANACION DE DEMANDA, AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

PARTE INTERESADA

HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA
CC. No: 1.098.602.841 expedida en Bucaramanga
T.P No: 252397 del C.S de la J